

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Jaén**

Núm. 1.669/2018

Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 482/2017. Negociado:

BG

De: Don Juan Antonio Jurado Moreno

Abogada: Doña María Isabel Delgado Marín

Contra: Desarrollos Empresariales Campicor SL

DOÑA NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 482/2017, a instancia de la parte actora don Juan Antonio Jurado Moreno contra Desarrollos Empresariales Campicor SL, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 9/5/18 cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Antonio Jurado Moreno frente a la empresa Desarrollos Empresariales Campicor SL, debo condenar y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de 4.346,54 euros, de la que devengará un interés del 10% por mora 3.458,78 euros y el resto el interés legal co-

rrespondiente.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación que deberá ser anunciado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha, cuando S.Sª. se encontraba celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, de todo lo cual yo la Letrada de la Admon de Justicia, doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Desarrollos Empresariales Campicor SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de las Provincias de Jaén y Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 10 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón.